

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1205

DECRETO ALCALDICIO Nº 2740

DOÑIHUE, 29. 8. 2012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 484 de fecha 06.02.12 , donde aprueba asignaciones año 2012 para funcionarios de Salud Atención Primaria de la comuna de Doñihue.

2.- La necesidad de contar con profesionales encargados de programas de salud, en Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

3.- El Ord. Nº 391/2012 , emitido por la Directora del Cesfam Municipal Doñihue , donde informa sobre profesional encargada de jefatura de programa infantil, doña Karen Peñailillo Caro, Enfermera del Cesfam Doñihue.

VISTOS :

1.- El Título I, párrafo 3º, artículo 27, inciso 2º y 3º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 5º.

DECRETO:

1.- Páguese Asignación de Jefatura de Programa, desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2012, a la siguiente funcionaria.:

- Karen Peñailillo Caro, Rut.: 17.107.697-8, Enfermera del Cesfam Doñihue, categoría B, nivel 15.

2.- Páguese la asignación de programas correspondiente al 10 % de la suma del Sueldo Base y Atención Primaria, e impútase el gasto que erogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución: